


**ACTA DE INICIO**

<b>COMUNICACION DE ACEPTACIÓN:</b>	102.07.002-153, CONTRATO N° 011 - 2021, IP N° 007 DE 2021, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD.
<b>CONTRATISTA:</b>	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN IPS S.A.S
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT No. 901.057.957-7
<b>OBJETO</b>	LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD, PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EL DIAGNOSTICO DE CONDICIONES OCUPACIONALES Y EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA; DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
<b>PLAZO EJECUCION:</b>	15 DÍAS CALENDARIO
<b>VALOR:</b>	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2'450.000) M/Cte.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	NOVIEMBRE 29 DE 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	DICIEMBRE 13 DE 2021

En Neiva Huila, a los 29 días del mes de noviembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, CATHERINE GISELLE CARVAJAL SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.127.250.717 de Miami, Florida, USA, en calidad de Representante Legal de SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN IPS S.A.S - SEMEP, identificada con el NIT N° 901.057.957-7, en calidad de contratista y WILLIAM DAVID GUEVARA CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.767.712 de Popayán (Cauca), actuando como supervisor, para suscribir la presente Acta de inicio, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la comunicación de aceptación N° 102.07.002-153, del 25 de noviembre de 2021 en la cual se estipulan las siguientes obligaciones, a cargo de la contratista:

1. Practicar y/o realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo a los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5 de la propuesta presentada.
2. LA CONTRATISTA deberá cumplir y garantizar en el desarrollo de los exámenes médicos

	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 3
	ACTA PROCESO CONTRACTUAL	

lo siguiente:

- Informar a cada paciente de los resultados de los exámenes, dejando la respectiva constancia de su recibo.
- Remitir el resultado de los exámenes médicos ocupacionales periódicos a la entidad.
- Remitir el resultado de los exámenes médicos ocupacionales periódicos a la Entidad promotora de Salud (EPS), a la cual se encuentra afiliado el funcionario.
- En caso de diagnosticar enfermedad común o profesional, el médico debe remitir al trabajador a la EPS para la atención que se requiera e informar de manera inmediata a la entidad.
- El examen periódico debe ser practicado en la IPS o consultorio que para tal efecto establezca el contratista.
- Colaborar con la entidad para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones y se atiendan las especificaciones técnicas señaladas.
- Allegar certificado de custodia de las historias clínicas de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva.

3. Realizar el Diagnóstico ocupacional o de condiciones de salud conforme a los exámenes médicos periódicos practicados a los funcionarios del ente de control y entregarlos mediante informe, según lo establecido en el ítem 6 de la propuesta.

4. Formular los programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo al Ítem 7 de la propuesta y conforme los que se deriven del ítem 6.

5. Contar con el personal idóneo, especializado y autorizado por el Ministerio de Protección Social, para llevar a cabo los exámenes y evaluaciones médicas. Las evaluaciones médicas deberán ser practicadas únicamente por profesionales o especialistas en seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia Vigente, para lo cual LA CONTRATISTA allegará los documentos correspondientes donde se acredite dicha condición.

6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el


ACTA PROCESO CONTRACTUAL

régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

7. Realizar la constitución de pólizas requeridas por la entidad.
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
9. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado
11. Atender las observaciones y requerimientos que surjan dentro del desarrollo del proceso contractual.
12. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

Aclarando que la contratista debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones aquí plasmadas.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervienen:



**WILLIAM DAVID GUEVARA CASTAÑEDA**  
Profesional Especializado II  
Supervisor



**CATHERINE GISELLE CARVAJAL SANDOVAL**  
Representante Legal SEMEP  
Contratista